

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

7

MADRID NÚMERO 3

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. Ismael Pérez Martínez letrado/a de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Social nº 03 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 549/2018 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. JOSÉ LUIS TEJEDOR OLARTE frente a ZINO MANAGEMENT SERVICES, S.L. y D./Dña. FOGASA sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución:

En Madrid a tres de octubre de dos mil diecinueve.

Vistos por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social nº 3, D./Dña. FRANCISCO JOSÉ DEL POZO SÁNCHEZ los presentes autos nº 549/2018 seguidos a instancia de D. JOSE LUIS TEJEDOR OLARTE asistido de letrado don Manuel Antonio García Martínez contra ZINO MANAGEMENT SERVICES, S.L., y FOGASA, que no comparecen, sobre Reclamación de Cantidad.

SENTENCIA Nº 270/2019

Estimar íntegramente la demanda interpuesta por D. JOSE LUIS TEJEDOR OLARTE frente a la empresa ZINO MANAGEMENT SERVICES, S.L., y en consecuencia, acuerdo condenar a la demandada a abonar la cantidad de 420 euros con el interés prevenido en el art 29.3 TRET, y la responsabilidad subsidiaria del FOGASA para el supuesto de insolvencia.

Se advierte a las partes que esta sentencia es firme y contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a ZINO MANAGEMENT SERVICES, S.L.**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a dieciocho de octubre de dos mil diecinueve.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/36.965/19)

